

se había decidido manifestarse en actitud resuelta de intervenir eficazmente en las cuestiones mejicanas, declarándose abiertamente por reconocer á Juarez por presidente legítimo de Méjico. Que todo se preparaba para una verdadera intervencion de parte de los Estados-Unidos en las cuestiones de Méjico, y que el gobierno norteamericano estaba resuelto á favorecer al de D. Benito Juarez, se ve claramente en la siguiente carta que con

1866. fecha 23 de Octubre dirigió el general Sheridan al brigadier general T. L. Sedgwich, comandante del sub-distrito de Rio-Grande:

«Cuartel general del departamento del Golfo.—Nueva-Orleans 23 de Octubre.—General: creo que sólo hay un medio de mejorar los asuntos en Rio-Grande, y es dando el más cordial apoyo al único gobierno de Méjico, reconocido por el nuestro: al único que nos profesa verdadera amistad. En tal concepto, notificará V. á todos los secuaces de cualquier partido, ó pretendido gobierno de Méjico ó del Estado de Tamaulipas, que no se les permitirá violar las leyes de neutralidad entre el gobierno liberal de Méjico y los Estados-Unidos, y que tampoco se les permitirá permanecer en nuestro territorio, ni recibir la proteccion de nuestra bandera para que completen sus maquinaciones, á fin de violar las leyes de neutralidad. Estas instrucciones serán puestas en vigor contra los partidarios de los aventureros imperiales que representan al sedicioso gobierno imperial de Méjico, y tambien contra Santa-Anna y otras fracciones. El presidente Juarez es el jefe reconocido del gobierno liberal de Méjico. Soy de usted, etc.—*P. H. Sheridan*, mayor general comandante.»

La declaracion hecha en esta carta, y un despacho del ministro de Negocios Extranjeros de los Estado-Unidos á Mr. Camphell, nombrado ministro plenipotenciario cerca del gobierno de D. Benito Juarez, venían no sólo á contrariar los proyectos de Santa-Anna y de Ortega, sinó tambien una de las combinaciones del gobierno francés, en las instrucciones dadas por Napoleon á su enviado el general Castelnau. Una de sus instrucciones era, que si se lograba que Maximiliano se resolviera á abdicar la corona, se reuniese un Congreso, se estimulara la ambicion de los jefes republicanos, y se hiciese que se diera la presidencia de la república al que diera ventajas más positivas á la Francia respecto de la deuda, exceptuando á don Benito Juarez. El gabinete de las Tullerías juzgaba que el individuo que más garantías podía prestar respecto

1866. á ese punto era D. Jesús Gonzalez Ortega, Octubre. por ser el competidor más poderoso de Juarez, no sólo por la influencia que tenía en el partido liberal, sinó tambien por el derecho legal que le asistía para ocupar provisionalmente la silla presidencial, segun la constitucion de 1857. Mas estos proyectos del gobierno francés venían por tierra con la determinacion tomada ya por el gabinete de Washington, que precisamente reconocía por presidente de la república á D. Benito Juarez, al mismo que la Côte de las Tullerías exceptuaba. El despacho de que dejo hecha mencion, dirigido por Mr. Seward, ministro de Negocios Extranjeros de los Estados-Unidos, á Mr. Camphell, nombrado ministro plenipotenciario cerca del gobierno de D. Benito Juarez, estaba fechado el 22 de Octubre y decia así:

«Vd. sabe que existe entre este Gobierno y el Emperador de los franceses un arreglo explícito y amistoso, por el cual dicho Emperador ha de retirar de Méjico las fuerzas militares expedicionarias en tres fracciones: la primera debe salir el próximo Noviembre, en Marzo la segunda, y la tercera en Noviembre de 1867; y que al completarse de esta manera la evacuacion, el Gobierno francés admitirá el principio de no intervencion en Méjico, que es el que sostienen los Estados-Unidos.

»En algunas partes se han abrigado y expresado dudas de si el Gobierno francés ejecutaria fielmente ó nó este Convenio; pero el Presidente no lo ha dudado, pues le han asegurado repetidas veces que la completa evacuacion de Méjico por las fuerzas se consumará en los periodos mencionados, ó quizá antes si es compatible con las condiciones militares de clima y otras. Hay razones para suponer que dos cuestiones incidentales han ocupado ya **1866.** la atencion del Gobierno francés; á saber: primera, si no sería conveniente que la salida del príncipe Maximiliano para Austria se verificara antes de la retirada de la expedicion francesa; segunda, si no sería conveniente, con las condiciones del clima, las militares y otras ya mencionadas, el retirar el total de la fuerza expedicionaria de una vez, en lugar de retirarla en tres diferentes épocas. Sin embargo, el emperador Napoleon no ha pasado comunicacion formal sobre este asunto al Gobierno de los Estados-Unidos.

»Cuando el caso se ha mencionado incidentalmente, este Departamento, por direccion del Presidente, ha replicado que los Estados-Unidos esperan que la ejecucion

del Convenio por el Gobierno de Francia respecto á la evacuacion se verificará conforme á su texto literal; pero que al mismo tiempo les agradaría que el Convenio pudiera llevarse á cabo con más prontitud de lo que está estipulado. Arreglado ésto, el Presidente confía que dentro del próximo mes (Noviembre), una porcion á lo ménos de la fuerza expedicionaria francesa se retirará de Méjico, y cree probable que el total de dicha fuerza pueda retirarse al mismo tiempo. Tal acontecimiento no puede ménos de producir una crisis de gran interés político en la República de Méjico. No está de más que V. esté bien dentro del territorio de aquella República, ó en algun punto cercano, para hacerse cargo del desempeño de sus funciones como ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos en la República de Méjico. Por supuesto es imposible prever cómo procederá el príncipe Maximiliano en caso de una evacuacion parcial ó completa de Méjico: tampoco definitivamente calcularse qué hará Juarez, el presidente de la República de Méjico. Sabemos que existen en Méjico otros partidos políticos además de aquellos, á cuya cabeza se hallan Juarez y Maximiliano; partidos que abrigan miras opuestas respecto al modo más propio y expedito de restaurar la paz, el órden y el gobierno civil en aquella República.

1866. »Ignoramos lo que harán estos partidos después de la evacuacion francesa: es imposible, en fin, prever la conducta del pueblo mejicano cuando se haya verificado la evacuacion.

»Por estas razones es imposible dar á V. instrucciones terminantes, sobre la conducta que debe observar en el

desempeño de la alta mision que el Gobierno de los Estados-Unidos le ha confiado. Mucho debe dejarse á la discrecion de V. y se deberá apoyar en los movimientos políticos que se presenten en el porvenir. Hay, sin embargo, ciertos principios que, en nuestro concepto, deberán guiar la conducta política que el Gobierno de los Estados-Unidos espera de V. Es el primero, que *como representante de los Estados-Unidos está V. acreditado cerca del Gobierno republicano de que es presidente el Señor Juarez.*

»Segunda: suponiendo que los comandantes del ejército y de la marina franceses, cumplan de buena fé la Convencion para la evacuacion de Méjico antes de la época fijada, en esta hipótesis, los Estados-Unidos ó su representante no deben poner ningun embarazo ni obstáculo alguno á la marcha de los franceses.

»Tercera: lo que desea el Gobierno de los Estados-Unidos respecto al porvenir de Méjico, no es la conquista de dicho país, ni de ninguna parte de él, ni el engrandecimiento de los Estados-Unidos por medio de compra de tierras ó dominios; sinó por el contrario, ver al pueblo de Méjico libre de toda intervencion militar extranjera, á fin de que pueda continuar la gerencia de sus negocios bajo el Gobierno republicano que existe, ó cualquiera otra forma de gobierno que, despues de hallarse en plena libertad, determine adoptar en ejercicio de su libre albedrío, por su propio acto, sin que se lo dicte ningun país extranjero, y, por supuesto, tampoco los Estados-Unidos. Como consecuencia de estas reglas, resulta que V. no entrará en estipulaciones con los jefes franceses, ó con el príncipe Maximiliano ú otra cualquiera persona que

tienda á contrarestar ú oponerse á la administracion del presidente Juarez, ó á embarazar ó demorar la restauracion de la autoridad de la República. Por otro

1866.

Octubre.

lado, puede acontecer que el Presidente de la República de Méjico desee los buenos oficios de los Estados Unidos, ó tal vez sólo algunos actos efectivos por parte nuestra, para favorecer y adelantar la pacificacion de un país por tanto tiempo azotado de una guerra combinada, civil y extranjera, y de este modo ganar tiempo para el restablecimiento de la autoridad nacional, sobre principios consistentes en un sistema doméstico y republicano de gobierno.

»Puede suceder tambien que se hagan algunos movimientos de fuerzas de tierra ó de mar de los Estados-Unidos, sin intervenir en los limites de la jurisdiccion de Méjico, ni violar las leyes de la neutralidad, sin más objeto que favorecer el restablecimiento de las leyes, del orden y del Gobierno republicano de Méjico. Sobre este asunto se le autoriza á V. para que conferencie con el Gobierno republicano de Méjico; y si V. lo creyere necesario, y sólo en calidad de procurarse noticias, tambien con cualesquiera otros partidos ó agentes, en el caso de que se hiciere absolutamente necesaria tal conferencia; pero únicamente en este caso.—De este modo obtendrá V. informes que serán de importancia á este Gobierno y comunicará V. á este Departamento, sugiriendo y aconsejando las medidas que por parte nuestra puedan adoptarse, en conformidad con los principios arriba sentados. Se limitará V., pues, á referir á este Departamento, cualquiera proposicion importante que pudiera hacerse, rela-

tiva á la reorganizacion y el restablecimiento del gobierno, para ponerla en conocimiento del presidente.

»El teniente general de los Estados-Unidos, tiene ya facultad ilimitada respecto de la colocacion de las fuerzas de los Estados-Unidos, en las inmediaciones de la frontera de Méjico: su práctica militar le pone en aptitud de dar á V. consejos sobre los asuntos de esta clase que pudieran presentarse, durante el período transitorio del estado de sitio militar mantenido por un enemigo extranjero, á la condicion política de gobierno nacional (*self government.*)

1866. »Al mismo tiempo, estando cerca el teatro
Octubre. de los sucesos, podrá expedir las órdenes que crea convenientes ó necesarias, para mantener las obligaciones de los Estados-Unidos, relativas á lo que aconteciere en las fronteras de Méjico. Por estas razones, el presidente le ha dado orden que le acompañe á V. al punto de su destino, y desempeñe con V. el papel de consejero oficial, reconocido por el Departamento de Estado, en lo concerniente á los puntos indicados.

»Despues de haberse puesto de acuerdo con él, podrá V. ir á la ciudad de Chihuahua, ó á cualquiera otro lugar de Méjico en que pueda residir el presidente Juarez; ó á cualquier otro lugar de Méjico, á juicio de V., que no esté ocupado en el momento en que V. llegue por los enemigos de la república de Méjico: tambien podra V. detenerse en cualquier lugar de los Estados-Unidos, próximo á la frontera ó las costas de Méjico, que se halle ocupada en lo sucesivo por el gobierno republicano de Méjico. Soy de V., etc.—*William H. Seward.*»

Con la determinacion tomada por el gabinete de Washington de reconocer únicamente á don Benito Juarez por presidente de Méjico, veía destruído Napoleon III uno de sus proyectos. Por más que conociera que aquello era intervenir en los negocios políticos de Méjico, tenía que disimular, temiendo verse precisado á sostener una lucha á más de dos mil leguas de la Francia, cuando la oposicion le hacía la guerra en la misma nacion que regía, y queriendo estar prevenido para las eventualidades que en Europa pudieran surgir de la política.

La nacion más poderosa, no puede desplegar en todo su vigor su fuerza cuando tiene que enviar sus ejércitos al otro lado del Océano; y así como los Estados-Unidos no podrian llevar la guerra con buen resultado para ellos á ninguna nacion medianamente fuerte de Europa, así la Francia veía las inmensas dificultades de enviar numero-

1866. sas tropas para sostener una lucha en América
Octubre. con los Estados-Unidos, cuyo solo trasporte le costarian sumas considerables. Sin embargo, la Francia hubiera podido hacer que el gobierno de Washington modificara sus pretensiones y templase su tono, si su intencion hubiera sido cumplir las solemnes promesas que hizo de no abandonar á los que se declarasen por la intervencion.

Su posicion, en el caso de haberse resuelto á sostener el imperio ó bien á que se dejase en libertad al país para elegir el presidente que quisiera, sin imponerle determinadamente uno, habría sido muy respetable para los Estados-Unidos. Estos hubieran visto, al ver tomar á la Francia esta resuelta determinacion, que no era contra

sus tropas situadas en Méjico contra las que únicamente tenían que combatir, sinó contra toda la poblacion imperialista, así como contra un número considerable de los republicanos opuestos á don Benito Juarez. Habrían visto que tenían que invadir un país, cuyas mortíferas costas, defendidas por una escuadra superior á la suya en número, hubieran presentado grandes dificultades para el desembarco de sus tropas, diezmadas por las calenturas y el vómito. Habrían tenido en cuenta que internadas en el país, sus columnas, aunque unidas á las del partido que anhelaban favorecer, sufrirían sensibles bajas en los reñidos combates, sin poderlas reponer sinó tras largo tiempo y á considerable costo; que su comercio sufriría considerablemente, si los buques de guerra franceses cruzaban los mares amagando las poblaciones de su extenso litoral; y, por último, que los Estados del Sur volvieran á levantarse, haciendo la guerra en el corazon de los mismos Estados-Unidos.

Pero Napoleon temía á la oposicion que sus contrarios le hacían en Francia: temía que una revolucion le arrojase del trono; y viendo que sus contrarios políticos habían logrado hacer impopular en Francia la expedicion de Méjico, había resuelto poner término á ella, procurando evitar complicaciones con el gobierno de Washington.

Deseaba dejar en el trono de Francia á su hijo cuando él dejase de existir, y por lo mismo se había propuesto calmar las olas de las pasiones políticas que empezaban á moverse, antes de que las agitase el viento de la revolucion.

Con este motivo, y buscando un medio que presentase una apariencia siquiera de honradez, procuraba que Maximiliano renunciase á la corona de Méjico y regresase á Europa.

La mision de Castelnau tenía por objeto, entre otras cosas, que le persuadiesen á abdicar; y el mismo Napoleon escribió una carta muy humilde á Maximiliano, segun asegura el doctor Basch, «suplicándole renunciase espontáneamente la corona»; pues esa abdicacion le permitiría retirar de Méjico sus tropas, sin romper el tratado de Miramar.

En la expresada carta le conjuraba Napoleon á que bajase del trono, en el cual no podía ya sostenerle. «Reflexionad», le decía, «que tengo un hijo (1).»

1866. Al emperador Napoleon le preocupaba mucho su dinastía.
Octubre.

Asegurar el bien de ella era uno de sus principales deseos.

Quitar á la oposicion el motivo que había tomado para atacarle, lo consideraba como indispensable para no poner en peligro su trono.

El modo de hacer callar á la oposicion era retirar el ejército enviado á Méjico.

(1) Dice el doctor Basch, médico de Maximiliano, que muchas veces le habló éste de la expresada carta de Napoleon. Que la existencia de la carta debe ser cierta, se deja comprender de que nadie llegó á negarla ni la ha negado á nombre de Napoleon, que no pudo ignorar lo que asentaba el doctor Basch en su obra publicada en aleman y traducida al italiano, cuando se leía con afan todo lo referente á los asuntos de Méjico.

Napoleon se resolvió á hacerlo, sin detenerse ante sus más sagrados compromisos.

Sus víctimas debían ser los que más derecho tenían á su proteccion; los que habían recibido las protestas más solemnes de que la Francia no retiraría su bandera, sin haber terminado la obra empezada.

Maximiliano debía optar entre abdicar ó quedar abandonado.

En cuanto á los pueblos que, confiando en las promesas del gabinete de las Tullerías, habían levantado sus actas de adhesion á la intervencion y al imperio, ni siquiera se ocupó un solo instante de su suerte.

No creo que jamás será esta conducta observada por Napoleon III con Maximiliano y los pueblos que eligieron el imperio, la que preste asunto á formar una página honrosa en la vida del emperador de los franceses.

CAPÍTULO XI.

Demostraciones contra Napoleon por parte del partido conservador.—Decreto de Maximiliano, modificando el de 3 de Octubre de 1865.—Otro decreto sobre formacion de Guardia Civil.—Retraimiento en que vivía Maximiliano en Orizaba.—Van varias comisiones á suplicar á Maximiliano que no abdique.—Llegan de Europa á Orizaba los generales mejicanos imperialistas D. Leonardo Marquez y D. Miguel Miramon.—Ofrecen á Maximiliano combatir por él constantemente.—Vacilacion de Maximiliano entre si abdicaría ó permanecería en el país.—Daño que esta irresolucion causaba al partido imperialista.—Conferencias de los ministros mejicanos D. Luis Arroyo y D. Teodosio Lares con el enviado de Napoleon.—Nota que le envían preguntándole qué socorros pensaba prestar aun el gobierno francés al de Maximiliano.—Contestacion dada por las tres autoridades francesas.—Carta de Maximiliano á Bazaine, á fin de arrancar á los tres representantes de la Francia una respuesta explicita.—Contestacion de los tres á Maximiliano.—Carta de Eloin á Maximiliano fechada en Bruselas, en que le advierte las intenciones del gobierno francés y le aconseja que no abdique.—Carta de la archiduquesa Sofia, madre de Maximiliano, aconsejándole que prefiriese la muerte á las humillantes exigencias de la Francia.—Informe del baron de Lays á Maximiliano, diciéndole que su hermano el emperador Francisco José no le permitiría estar en Austria.—Carta de Maximiliano al mariscal Bazaine pidiéndole que vaya á Orizaba.—Llama igualmente á los individuos del Consejo de Estado y á sus ministros á Orizaba para tratar el punto relativo á la abdicacion.—Marchan á Orizaba los ministros de Maximiliano y el Consejo de Estado.—El mariscal Bazaine contesta que no puede ir.—Carta de Maximiliano á Bazaine haciéndole saber el objeto para el cual le había llamado.—Abre sus sesiones en Orizaba el Consejo de Estado.—Da principio á la sesion el presidente del Consejo de ministros con la lectura de un autógrafo de Maximiliano, en que exponía las razones que tenía para poner en manos del pueblo mejicano la mision que se le había confiado.—Nombra Lares una comision del seno del Consejo, para que consulte sobre el punto de la abdicacion.—Quienes formaron esta comision.—Presenta la comision su dictámen oponiéndose á la abdicacion.—Se discute el punto por el Consejo de Estado.—Se aprueba el dictámen de la comision.—Condiciones que pone Maximiliano para continuar gobernando.—Son admitidas.—Condecora Maximiliano á D. Leonardo Marquez con la Gran Cruz de la Orden Imperial del Aguila.—Manifestaciones de júbilo en Orizaba al saber la resolucion de Maximiliano en continuar ocupando el trono.—Se destruyen algunos errores en que incurre el Dr. Basch respecto del partido conservador.—Se da á conocer la triste situacion que guardaba el erario cuando Maximiliano llamó al partido conservador.—Conducta tiránica observada por el inspector francés en Veracruz, con